

## ABONOS ORGÁNICOS DEL SUR, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

## BIOMASA DEL GUADALQUIVIR, S. A.

(Sociedad absorbente)

### Anuncio de Fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Biomasa del Guadalquivir de Abonos Orgánicos del Sur, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que su fusión a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2003.—El administrador solidario de Abonos Orgánicos del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Consejero Delegado de Biomasa del Guadalquivir, Sociedad Anónima, José Luis Gómez Gómez.—12.801.

1.ª 10-4-2003

## AGUAS DE LA PALMA, S. A.

### Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse en su sede social, el próximo 25 de abril de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, el día 26 de abril de 2003, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de esta Junta.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Santa Cruz de La Palma, 25 de marzo de 2003.—El Consejo de Administración.—12.402.

## ALPAFONT MEDITERRÁNEO, S. L.

### Anuncio de escisión

Conforme a los arts. 242 y 254 LSA y art. 94 LSRL y concordantes se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de «Alpafont Mediterráneo, S. L.», celebrada el 17 de marzo de 2003, acordó, por unanimidad, su escisión total, y como sociedad escindida, se extingue, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades limitadas de nueva creación denominadas «Olva Proyectos Urbanos, S. L.» y «Tatabanya, S. L.», sociedades beneficiarias, en los términos del proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores mancomunados y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y su Provincia el día 17 de febrero de 2003, con núm. 4/395, y siendo el balance de escisión de fecha 30 de noviembre de 2002.

De acuerdo con el art. 242 LSA, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio mientras no se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en los arts. 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 20 de marzo de 2003.—Los administradores mancomunados, Bernardo Dementol Checa y Jose Luis Cisneros Monfort.—12.134.

y 3.ª 10-4-2003

## APARCAMIENTOS Y FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 4 de abril de 2003, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en un millón doscientos dos mil euros (1.202.000,00 euros) hasta la cifra de un millón doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres euros con veintidós céntimos (1.274.853,22 euros), de acuerdo con las siguientes condiciones:

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de doscientas mil (200.000) nuevas acciones ordinarias, numeradas del 12.123 a 212.122, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos al portador de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una, emitidas a la par. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en proporción al número de acciones que actualmente poseen. De acuerdo con la delegación conferida por la junta general al administrador único se determina que en el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un cien por cien (100 por 100) en el momento de la suscripción, que será en metálico en la entidad financiera Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos) número 2018000061305000394 a nombre de la sociedad. Si el aumento de capital acordado en la citada junta no fuese suscrito íntegramente dentro del plazo establecido para la suscripción el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con la delegación conferida, y conforme con lo establecido en el artículo 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único, una vez concluido el periodo de suscripción, dará la redacción correspondiente al artículo 5º de los Estatutos Sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 8 de febrero de 2003.—El Administrador Único, Juan Carlos Llorente Ibáñez.—13.425.

## ARDIZIA DE INVERSIONES SIMCAVF, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y